



**DRA MARTHA PATRICIA DOMÍNGUEZ CHENGE**  
**DIRECTORIA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES**  
**XALAPA**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 29 de mayo de 2018, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE MEDIOS PUBLICITARIOS	3.00	SEC3	IOD	ORTIZ LIZARDI ILIA DE LOS ANGELES	742.00	<b>FAVORABLE</b>	
				ORTIZ RODRIGUEZ HERLINDA	730.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
FUNDAMENTOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	3.00	SEC2	IPP	ORTIZ RODRIGUEZ HERLINDA	737.66	<b>FAVORABLE</b>	
				MARTINEZ BONILLA GEORGINA ELIZABETH	553.50	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
HERRAMIENTAS Y PROTOCOLOS	4.00	SEC1	IOD	PEREZ AMEZCUA MILAGROS	924.50	<b>FAVORABLE</b>	
				AUÑON SEGURA FRANCISCO JAVIER	921.66	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				ORTIZ RODRIGUEZ HERLINDA	760.83	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
TEORIA DE LA COMUNICACION I	3.00	SEC3	IPP	DOMINGUEZ POZOS FERNANDO DE JESUS	646.00	<b>FAVORABLE</b>	
				QUEVEDO VERONICA MONTSERRAT	504.66	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver., 02 de julio de 2018

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICO ECONOMICO ADMINISTRATIVO